Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL AMAZONAS
Grupo de Asistencia Tecnica (Amazonas)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20253010000036733

Para: SANDRA PAOLA LOAIZA CRUZ
Pagadora Regional

Asunto: Solicitud tramite legalización 12 pago mes de noviembre 2025 - Contrato 91000942025 – Transporte Multimodal – Rubro Primera Infancia.

Fecha: 22 de diciembre de 2025

Para el trámite correspondiente, gentilmente me permito allegar original y copia de los documentos con los soportes para pago del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, realizadas por el contratista asignado al Grupo de Gestión de Apoyo.

Nombre	No. Contrato	Periodo por legalizar
INVERSIONES AITSHA SAS	91000942025	1/11/2025 al 30/11/2025

Detalle de documentos entregados:

1. Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente – F5.P17.GF Formato certificación de pago diferentes a honorarios y viáticos V17.
2. Certificación del supervisor para pago 12 - del 1 al 30 de noviembre de 2025
3. Informe de supervisión No. 12 – Formato f1.p18.abs V5.
4. Planilla de aportes en estado pagada a la Seguridad Social en Salud, pensión y ARL mes anterior o mes actual del cobro.
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia del documento de identidad y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal.
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.

7. Informe de ejecución del mes de noviembre de 2025.
8. Factura electrónica No. FAET 534
9. Captura de pantalla del soporte de aprobación de la factura en el aplicativo SIIF, cuando aplique.
10. Captura de pantalla del soporte donde conste la validación de la factura por parte de la DIAN - Código Único de Factura Electrónica (CUFE).
11. Captura de la pantalla donde se evidencia que fueron cargados los documentos para el trámite de pago en la Plataforma SECOP II.
12. Correo institucional de autorización del supervisor del Contrato al área financiera correspondiente Regional.

Cordialmente,

RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Coordinador Grupo Gestión de Apoyo

Anexo: (38) folios

Aprobó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Revisó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Proyectó: Oliver Oliveros Ferreira – P. U. Contratista GGA

Yo, **RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO**, en mi calidad de SUPERVISOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016 En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	INVERSDIONES AITSHA S.A.S.						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.715.120-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	91000942025	FECHA SUSCRIPCIÓN	26 (día)	marzo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 10 (día) abril (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22 (día) diciembre (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No	12	DE	13
VALOR A PAGAR	$ 2.347.700	EN LETRAS	DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) noviembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO LA AMENAZA	26725	10	C 4602 1500-9-704020-4602020-02	998 - TRANSPORTE	02-02-02 006-004	$ 2.347.700

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NUMERO DE CUENTA	3-710-30-00176-7	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 2.347.700,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 2.347.700,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 2.347.700,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REGIONAL AMAZONAS	GRUPO GESTIÓN DE APOYO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
OLIVER OLIVEROS FERREIRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATISTA	REGIONAL AMAZONAS	GRUPO GESTIÓN DE APOYO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
OMARLY CULMA PULECIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA - CONTRATISTA GGA		22/12/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE APOYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR AMAZONAS EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 91000942025

CERTIFICA QUE:

La empresa **INVERSIONES AITSHA S.A.S.**, identificada con el Nit. 900715120, quien suscribió el contrato de prestación de servicios No. **91000942025** que corresponde al "Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a las zonas no municipalizadas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las comunidades de los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF", durante el periodo comprendido entre el **1 al 30 de noviembre de 2025.**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a quien corresponda realizar el pago correspondiente, al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.347.700),** según **factura electrónica No. FAET - 534**, con cargo al siguiente rubro presupuestal – Primera Infancia.

Posición Catálogo De Gastos	Dependencia	Recurso	RP	Valor
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	998 - Transporte	10	26725	**$2.347.700**

Dada en Leticia Amazonas, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
COORDINADOR GRUPO GESTION DE APOYO

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Gestión de Apoyo		22/12/2025
Reviso	Raul Fernando Achury Romero -Coordinador Grupo Gestión de Apoyo		22/12/2025
Proyecto	Oliver Oliveros Ferreira – P.U. Contratista Grupo Gestión de Apoyo		22/12/2025
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 94 DE 2025
INFORME PERIODICO No. 12

1. Datos generales

Periodo del informe	1 al 30 de Noviembre de 2025	Numero de contrato/convenio	91000942025
Tipo de contrato/convenio	Prestacion de Servicios	Fecha suscripción contrato	26/03/2025
Valor **inicial** del contrato/convenio	$ 111 127 744	Plazo de Ejecución **inicial** (hasta cuándo)	10/04/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo) De conformidad con la ultima prórroga	31/12/2025

Objeto: Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a las zonas no municipalizadas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las comunidades de los Municipios de Leticia y Puerto Nariño para el personal que labora como servidor publico contratista y de requerirse niños niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (segun cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Martha Lucia Moreno Castaño - P.U. Veronica Cano Loaiza - Coordinadora (e) GGA - Raul Fernando Achury Romero - Coordinador GGA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Martha Lucia Moreno Castaño - P.U. Veronica Cano Loaiza - Coordinadora (e) GGA - Raul Fernando Achury Romero - Coordinador GGA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	03/04/2025 - 26/06/2025 - 01/08/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO - Coordinador Grupo de Gestión de Apoyo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista	INVERSIONES AITSHA S.A.S	Cédula o NIT	900 715 120-1
Dirección	Calle 7 No 5-75 Leticia Amazonas	Correo electrónico	agenciaaitshatours@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	MIREYA STELLA RADA TELLEZ		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A	Identificación	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio	26/03/2025	Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas	2/04/2025	Fecha expedición R.P.	26/03/2025
Fecha acta de inicio (si aplica)	10/04/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **inicial** del contrato/convenio	$	111.127.744,00	
Aporte ICBF	$	111 127 744 00	
Aporte Contratista (si aplica)			

No. de CDP	8125	Fecha CDP	20/01/2025	Valor de CDP	$ 111 127 744 00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF	N.A
No. de RP	26725	Fecha RP	26/03/2025	Valor de RP	$ 111 127 744 00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición: _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución	N/A	Valor CDP disminución	
No de RP disminución	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución	N/A	Valor RP disminución	

Valor disminución aporte contratista

Fecha aprobación póliza de la disminucion

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$**	**111.127.744,00**
Valor anticipo (si aplica)	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica) N/A
Porcentaje amortización (si aplica)	N/A	Periodo facturado N/A

Forma de Pago

El ICBF Regional Amazonas pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente ejecutados entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, definidos en el presente documento previo cumplimiento a los siguientes requisitos:
Factura Electrónica: El pago del Contrato se realizará en un unico pago el cual corresponderá a la sumatoria de los servicios prestados, entregados a la Supervisor del Contrato y recibidos a satisfaccion, los cuales serán discriminados en la Factura Electrónica con su descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total. Esta deberá contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, y deberá enviarse para aceptación por parte de la Supervisión del Contrato unicamente cuando se tenga el recibido a satisfaccion.
Certificación del Revisor Fiscal o Representante Regal: el CONTRATISTA deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal o Representante Regal, segun corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, segun las necesidades que presente la entidad.
El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, segun corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la Factura Electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
En el evento en que el supervisor rechace la factura, el CONTRATISTA deberá ajustarla y enviarla nuevamente, si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregida, o desde que se haya aportado el ultimo de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos seran de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada segun aplique)

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ABRIL	21/05/2025	$ 269.400,00	Expediente Contractual	
MAYO	19/06/2025	$ 942.900,00	Expediente Contractual	
MAYO	19/06/2025	$ 465.200,00	Expediente Contractual	
JUNIO	18/08/2025	$ 202.050,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 483**
JULIO	20/08/2025	$ 23.203.700,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 484**
JULIO	4/09/2025	$ 17.126.100,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 485**
AGOSTO	4/09/2025	$ 5.854.100,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 485**
AGOSTO	4/09/2025	$ 8.179.800,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 484**
SEPTIEMBRE	7/10/2025	$ 10.495.000,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 602**
SEPTIEMBRE	7/10/2025	$ 2.326.000,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 603**
OCTUBRE	24/11/2025	$ 12.996.040,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 525** - Proteccion
OCTUBRE	24/11/2025	$ 2.083.840,00	Expediente Contractual	Factura No. **FAET 526** - P.I.
NOVIEMBRE	**22/12/2025**	**$ 2.347.700,00**	**Expediente Contractual**	Factura No. **FAET 534** - P.I.
TOTALES		$ 86.491.830,00		

8. Pagos Efectuados segun estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Numero de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
	$ 269.400,00	12/08/2025	284863125		Expediente contractual
	$ 942.900,00	12/08/2025	284910525		Expediente contractual
	$ 465.200,00	12/08/2025	284937525		Expediente contractual
	$ 202.050,00	26/08/2025	303248225		Expediente contractual
	$ 23.203.700,00	26/08/2025	303505425		Expediente contractual
	$ 8.179.800,00	10/09/2025	331260525		Expediente contractual
	$ 5.854.100,00	24/09/2025	352702925		Expediente contractual
	$ 17.126.100,00	25/09/2025	353889725		Expediente contractual
	$ 2.326.000,00	17/10/2025	382237525		Expediente contractual
	$ 10.495.000,00	17/10/2025	382276125		Expediente contractual
	$ 2.083.840,00	27/11/2025	462539025		Expediente contractual
	$ 12.996.040,00	27/11/2025	462563625		Expediente contractual
TOTALES	$ 84.144.130,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)"

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 111.127.744,00
VALOR APORTE ICBF	$ 111.127.744,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	$ 111.127.744,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 111.127.744,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 111.127.744,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 86.491.830,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 84.144.130,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 26.983.614,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte será dado llenar cuando en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique deja vacío

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	Que el valor a pagar a favor del Contratista corresponde a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.347.700)** por concepto de la pretación del servico del mes de noviembre de 2025
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 11/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	Compañía Aseguradora Solidaria	360-47-994000044676	Anexo 0	26/03/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRETACIONES SOCIALES E IND				26/03/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				26/03/2025	30/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIO, LABORES Y OPERACIONES		360-47-994000010648	Anexo 0	26/03/2025	31/06/2025

***Nota:** Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14 18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Ambiental (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Mediante el documento aceptación de la oferta el contratista se compromete a realizar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía , papel y manejo de residuos que se generan anel desarrollo de la ejecución del contrato.	Carpeta Contractual	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	En desarrollo de la ejecución se utilizan productos amigables con el medio ambiente.	Carpeta Contractual	
3. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a adoptar medidas	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Calidad (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de. Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se realizo la verificación de las hojas de vida de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. Los documentos reposan en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Lista de asistencia y presentación de asistencia tecnica por parte del ICBF - Referentes SIGE - Documentos reposan en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Se realiza mes a mes por parte de contratista con el servico prestado.	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Seguridad de la Información ( )	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (vi)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Se suscribio por parte del contratista el documento de compromiso de confidencialidad - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	No se reporto ningun caso de incidenles de seguridad de la informacion.	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el Objeto del Contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningun tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, el contratista cumple con el objeto contractual con plena autonomia técnica y administrativa - cumplio con la ejecucion del contrato del mes de noviembre 2025. y presenta el informe mensual - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
2. Reportar por Escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtencion de mejores resultados.	N/A	Por parte del contratista no se reporto sugerencias que contribuyan a mejores resultados.	Carpeta Contractual	
3. Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista remitio a la oficina juridica y realizó el cargue en la plataforma secop II, las siguientes polizas: Aseguradora Solidaria 360-47-994000044676 y 360-47-994000010645	Carpeta Contractual	
4. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Desde la supervisión del contrato se realizó mediante correos electronicos consultas sobre los costos de transporte fluvial a las ZNM- reuniones con el fin de everificar los costos del transporte aereo y fluvial.	Carpeta Contractual	
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentacion objeto del presente contrato.	SI	Desde el Grupo Gestión de Apoyo, se dispone de los medios para el cuidado y custodia de documentación objeto del contrato.	Carpeta Contractual	
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Mediante correos electronicos el supervisor remitio al contratista requerimientos, instrucciones y recomendaciones para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Carpeta Contractual	
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, con un máximo de dos (2) hábiles para emitir las respuestas a dichas solicitudes.	SI	El contratista mediante el documento aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte fluvial y aéreo (comercial y/o chárter), ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas. El contratista presenta el informe de ejecución y registro fotografico del mes de noviembre de 2025. mediante radicado No. 20253000000026882 de fecha 17 de diciembre de 2025.	Carpeta Contractual	
8. Presentar la factura electrónica mensual de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago, legalización de cuenta mensual, los cuales deben contemplar certificaciones, anexos, planillas y cualquier tipo de documentacion adicional generada en el desarrollo de la prestacion del servicio de manera mensual.	SI	El contratista prosento la factura electronica No. FAET 534 y se aprobo en plataforma SIIF Nación CUFE. Por valor de $2.347.700 presto el servicio de transporte fluvial (Leticia - Comunidad 12 de octubre -Puerto Nariño - Leticia) segun las necesidades de la Regional - Presenta el informe de ejecución del mes de noviembre de 2025.	Carpeta Contractual	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningun medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Al inicio de la ejecución del contrato 91000942025, se firmo el compromiso de confidencialidad de la información por parte del contratista.	Carpeta Contractual	

10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad	SI	El ICBF Regional Amazonas, tiene actualizados las plataformas SIIF Nación y plataforma secop II	Carpeta Contractual	
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	No se reporto incidentes por parte del contratistas.	Carpeta Contractual	
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A	No se realizó ningun requerimiento por parte de organismos de control del Estado		
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	N/A		
14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a respetar la política medioambiental del ICBF	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumple con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	El contratista mediante el documento aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, el contratista cumple con plena autonomía técnica y administrativa - cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligacion
2. El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte fluvial y aéreo (comercial y/o chárter), ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas. .	SI	El contratista mediante el documento aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte fluvial y aéreo (comercial y/o chárter), ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas. El contratista presenta el informe de ejecución y registro fotografico del mes de noviembre de 2025. mediante radicado No. 20253000000026892 de fecha 17 de diciembre de 2025.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligacion
3. Prestar el servicio de transporte fluvial y aéreo (comercial y/o chárter) a los servidores públicos, contratistas, aliados, operadores, usuarios con sus acompañantes o interventores del ICBF, a los municipios y zonas no municipalizadas a sus comunidades ubicadas en las zonas urbana y rural del Departamento del Amazonas, segun los requerimientos y necesidades de la Institución.	SI	El contratista mediante solicitudes con sus correspondientes aprobaciones desde la Dirección Regional, presto el servicio de transporte fluvial [Leticia - Comunidad 12 de octubre -Puerto Nariño - Leticia) según las necesidades de la Regional - Presenta el informe de ejecución del mes de noviembre de 2025.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligacion
4. Expedir tiquetes aereos (vuelo comercial de la aerolínea SATENA (Única aéreo línea con destino a las Zonas no Municipalizadas en el Departamento del Amazonas) tarifa más económica más comisión como intermediario y vuelo chárter segun la necesidad de la Entidad). Según disponibilidad	N/A	No se presentaron solicitudes de expedición de tiquetes aereos a la Zonas No Municipalizadas en el mes de noviembre de 2025.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligacion
5. El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente para este año 2025, en el caso del transporte fluvial las embarcaciones deberán contar con una capacidad entre de 500 kilos y 1000 kilos, que permitan el desplazamiento seguro de los funcionarios del ICBF. Donde la escogencia de la embarcación fluvial por parte del contratista dependerá de la cantidad de pasajeros a quienes se les prestara el servicio en cada recorrido, que es solicitado por el supervisor del contrato en representación del ICBF. Por tanto, el contratista deberá dar respuesta oportuna y de calidad para cada servicio.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte fluvial y aéreo (comercial y/o chárter), ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas. El contratista dio respuesta oportuna acatando las recomendaciones de la Entidad	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligacion
6. El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente para este año 2025, en el caso del transporte aéreo comercial y transporte chárter deberán contar 1. Avioneta con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos 2. Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos., que permitan el desplazamiento seguro de los funcionarios del ICBF. Donde la escogencia de la aeronave por parte del contratista dependerá de la cantidad de pasajeros a quienes se les prestara el servicio en cada recorrido, que es solicitado por el supervisor del contrato en representación del ICBF. Por tanto, el contratista deberá dar respuesta oportuna y de calidad para cada servicio.	N/A	No se realizaron solicitudes de este tipo de aeronaves tipo charter en el mes de noviembre de 2025.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligacion
7. La embarcación debe tener un botiquín de emergencias de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud vigencia año 2025, ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y controlando el buen estado de los elementos periódicamente. Este debe ser transportable y contar con todos los elementos mínimos requeridos. Cada embarcación debe contar un botiquín mínimo en la prestación de cada servicio durante toda la vigencia del contrato.		El contratista mediante el documento aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte fluvial , ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas. servicio prestado conforme a las especificaciones y caracteristicas tecnicas. El contratista presenta el informe de ejecución y registro fotografico del mes de noviembre de 2025. mediante radicado No. 20253000000026892 de fecha 17 de diciembre de 2025.	Carpeta Contractual	

8. Para cada servicio de transporte fluvial solicitado se debe provisionar y exigir el uso del respectivo chaleco salva vidas, que debe portar cada uno de los tripulantes autorizados, esto sin excepción alguna, en caso de no cumplir con este requisito no se dará inicio a ningún servicio de transporte fluvial. Es importante resaltar que estos elementos de protección fluvial deben estar en buen estado, chalecos secos, limpios, del tamaño y tallas correspondientes al pasajero (niños, adultos, entre otros), que cumplan con la normatividad vigente, no se admiten chalecos inflables o de corcho. Para los municipios y zonas no municipalizadas del departamento del Amazonas se deben cumplir con estas especificaciones y caracteristicas sin excepción.	SI	El contratista mediante el documento aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte fluvial , ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas, servicio prestado conforme a las especificaciones y caracteristicas tecnicas. El contratista presenta el informe de ejecución y registro fotografico del mes de noviembre de 2025. mediante radicado No. 20253000000026892 de fecha 17 de diciembre de 2025.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
9. El contratista se obliga a asumir todo tipo de responsabilidad por la operación de sus aeronaves, tripulaciones, mecánicos, o personal de la Empresa o contratado por la misma, involucradas en el objeto del contrato. Los sobrecostos y demás tarifas adicionales de las acordadas inicialmente en la propuesta económica y antes del inicio de la prestación del servicio, serán asumidas por el contratista y no serán cargadas al ICBF.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, el contratista cumple con plena autonomia técnica y administrativa - cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
10. Se debe contar con una linterna de baterias, de alta potencia y especial para cada servicio dentro de las embarcaciones, que hace parte de la dotación minima requerida por el ministerio de transporte para la prestación de servicio en cualquier tipo de recorrido. Estas deben contar con baterías recargables o convencionales adicional al momento de iniciar la prestación del servicio en cada desplazamiento. Aplica para las zonas no municipalizadas del departamento del Amazonas sin excepción.	SI	El contratista mediante el documento aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte fluvial , ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas, servicio prestado conforme a las especificaciones y caracteristicas tecnicas y cumplio con la dotación minima para la prestacion del servicio.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
11. El personal encargado de la lancha, bote, deslizador o la embarcación que apliquo, debe conocer completamente el área y destinos a navegar, contar con la documentación que lo acredite como motorista y contar con el aval de motorista idóneo en las zonas por parte del corregidor de la Zonas no municipalizadas y municipios del departamento del Amazonas, requeridos por el ICBF Regional Amazonas.	SI	El contratista presento al inicio de la ejecución del contrato todos los documentos realacionados con el personal (acreditación como motorista) como experiencia, capacidad y conocimiento geografico para el transporte en las ZNM.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
12. Garantizar el máximo de 03 dias de espera al personal que transporta, en los sitios de destino que la Regional Amazonas solicite o requiera, con el propósito de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas, sin afectar la atención a los niños, niñas y adolescentes ni la labor de los profesionales que toman el servicio en el departamento del Amazonas.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, el contratista cumple con plena autonomia técnica y administrativa - cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
13. Queda prohibido transportar personal o carga que no estén autorizados por el CONTRATANTE a través de las indicaciones que imparta el supervisor al momento de la solicitud del servicio. Esta situación hace referencia en los casos que se haya requerido el alquiler del chárter para uso del ICBF y embarcaciones exclusivas para la prestación del servicio.	SI	Todas la solicitudes de transporte fluvial estan avaladas por la Entidad, previa autorización y registro de la comisión, y son exclusivas para el personal que labora en el ICBF	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
14. La hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coord.ne los tiempos adecuados, itinerarios de los recorridos y así evitar inconvenientes al momento de la prestación del servicio con el personal transportado. El contratista deberá reportar al supervisor del contrato cualquier novedad del servicio solicitado y realizar confirmaciones de itinerarios máximo dos (2) horas antes de recibir la solicitud.	SI	Todas la solicitudes de transporte fluvial, se realizan con anterioridad y son programadas con la informacion pertinente, como tiempo de salida y regreso itinerarios de recorrido. Previa autorizacion de la Entidad.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
15. El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato Con el fin de tener comunicación permanente como respuestas oportunas a cada una de las solicitudes de la Regional Amazonas. Esta asignación del delegado de apoyo se debe realizar en el primer comité técnico operativo que da inicio a la ejecución contractual, realizando presentación presencial del interlocutor y entregando información requerida de contacto.	SI	La empresa Alisha, tiene las profesionales ROSARIO FORERO y AURA CAPTO, quienes estan asignadas como interlocutoras con la entidad	Carpeta Contractual	
16. El contratista debe llevar una planilla de control para cada recorrido efectuado, el cual será entregado por el supervisor del contrato. El contratista debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del mismo e incluir las planillas emitidas durante el mes, que den cuenta de cada uno de los servicios prestados al ICBF en el Departamento del Amazonas, estas formatos deben contar nombre e identificacion de los funcionarios o personal autorizado que haya utilizado la prestación del servicio de transporte fluvial y aereo, de manera legible y clara. Contar con la firma original de los profesionales, motorista, probero y del contratante. Con el fin de realizar verificación de cada recorrido. Esta información debe ser entregada cinco (5) dias hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, que debe incluir cuenta de cobro, legalizacion, informe, anexos, certificaciones y toda la documentación generada de la prestación del servicio mensual y que es requerida para efectos de legalización de pagos ante el ICBF Regional Amazonas.	SI	El contratista mediante el documento aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025 garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte fluvial , ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y zonas no municipalizadas) del Departamento del Amazonas, servicio prestado conforme a las especificaciones y caracteristicas tecnicas. El contratista presenta el informe de ejecución y registro fotografico del mes de noviembre de 2025 mediante radicado No. 20253000000026892 de fecha 17 de diciembre de 2025.	Carpeta Contractual	
17. Presentar mensualmente paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos. La entrega se debe realizar mensual dentro de los cinco (5) primeros dias hábiles del mes siguiente del mes de ejecución.	SI	El contratista presento el paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales - Planilla integrada autoliquidación aportes soporte de pagos No. 7997458170 - diciembre de 2025	Carpeta Contractual	
18. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	SI	El contratista acato las demas actividades que no estaban contempadas en los documentos contractuales, como las incorporación de nuevas rutas de transporte fluvial.	Carpeta Contractual	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19. El contratista debe garantizar que para los desplazamientos a lugares de alto riesgo se debe contar con un probero y/o persona encargada de apoyar al conductor del bote para mayor seguridad en la prestación del servicio sin cargar costos adicionales al ICBF. El contratista el día antes del recorrido solicitado por el supervisor del contrato, deberá entregar la información de contacto y nombre completo del Probero. Se informa que esta solicitud es realizada para los desplazamientos a los municipios y zonas no municipalizadas a sus comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural del Departamento del Amazonas sin excepción	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, el contratista cumple con plena autonomía técnica y administrativa - cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 8 de la FCT. Se compromete a garantizar el acompañamiento de un probero quien apotaya al motorista en cada uno de los desplazamientos, segun la necesidad de la Entidad.	Carpeta Contractual	
20. El contratista no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.	N/A	No se dio esta condición en el mes de noviembre 2025	Carpeta Contractual	
21. Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.	N/A	No se dio esta condición en el mes de noviembre 2025	Carpeta Contractual	
22. El contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 26 de marzo de 2025, el contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del contrato.	Carpeta Contractual	
23. Responder a terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	N/A	No se dio esta condición en el mes de noviembre 2025	Carpeta Contractual	
24. Programar antes de iniciar la ejecución del contrato Asistencia Tecnica por parte de los referentes del Sistema Integrado de Gestión, para la exposición de la Guia de adquisición de bienes y servicios de calidad. Para lo cual el contratista enviara el personal que considere pertinente para recibir dicha asistencia, informando al supervisor del contrato de manera escrita la relación del personal con nombre, numero de documento y contacto telefónico. Y donde el contratista se compromete a la asistencia en la hora, dia y lugar indicado por ICBF regional Amazonas.	SI	El 14 de abril de 2025 el equipo SISO realiza la asitencia tecnica en los diferentes componentes y el personal de la empresa Alsha asisten de manera presencial - Listado de asistencia y presentación de asistencia tecnica por parte del ICBF - Referentes - Documentos reposan en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
25. Asistir a los Comités Técnicos Operativos o reuniones que se programe por la Regional, disponiendo del tiempo necesario para el desarrollo de dichas reuniones o comités.	SI	El contratista asistio a todas la citaciones realizadas por el supervisor, esto con el fin de verificar temas relacionados con las rutas y los costos de los transportes aereos en la ZNM. - Correos electronicos de las solicitudes realizadas.	Carpeta Contractual	
26. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	SI	El contraista acato las demas actividades que no estaban contempadas en los documentos contractuales, como las incorporación de nuevas rutas de transporte fluvial. - Solicitudes realizadas mediante correos electronicos y citaciones a reaunlones mediante correos electronicos.	Carpeta Contractual	
27. En caso de un evento no previsto como la cancelación de comisión por parte de la entidad, el contratista deberá realizar la cancelación de los tiquetes en un tiempo máximo de tres (3) días, sin generar costos adicionales a la Entidad.	SI	En el mes de octubre 2025, no se presentaron imprevistos y cancelaciones de comisiones, de darse esta condición se solicitara una reunión para dar solución al imprevisto, como tambien por correos electronicos y whatsapp	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación

(i) El Supervisor deberá seguirse todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio

(ii) Si el Supervisor estableció que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación dentro de uno de los informes periódicos deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el informe Final de Supervisión el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y tambien esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación se ejecuto parcialmente o no se ejecuto de conformidad y el porcentaje de ejecución realizado y el porcentaje de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que otran cumplimiento a dicha obligación

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes certificaciones, comunicaciones oficiales, memorandos y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documentos y su ubicación

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 22/12/2025

Firma
Nombre Supervisor: Raul Fernando Achury Romero
Cargo Supervisor Grupo Gestión de Apoyo

Firma
Nombre Legalizador de cuentas: Oliver Oliveros Ferreira
Cargo Legalizador de cuentas: P.U. Contratista Grupo Gestión de Apoyo

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900715120
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			INVERSIONES AEISHA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	LETICIA	DEPARTAMENTO	AMAZONAS
DIRECCIÓN	CALLE 7 # 9 9A P82	TELEFONO	3225873
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE LA LEY 1429
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de las agencias de viaje
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL - DEPENDENCIA	ADMIN - ADMIN
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			88

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			7997456170	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	diciembre	AÑO 2025
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/12/05	NUMERO AUTORIZACIÓN			89575462...

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455,600	$ 0	$ 455,600
SUBTOTALES:										$ 455,600	$ 0	$ 455,600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 57,000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 57,000
SUBTOTALES:													$ 114,000	$ 0	$ 0	$ 114,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15,000	$ 15,000	$ 0	$ 0	$ 15,000
SUBTOTALES:									$ 15,000	$ 0	$ 0	$ 15,000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF65	CCF65-CAFAMAZ	2	$ 114,000	$ 0	$ 114,000
SUBTOTALES:			$ 114,000	$ 0	$ 114,000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF				SENA		ICBF		ESAP		MINTRA	
																									ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098731645	SAYDA BARBOSA AURA SUSANA	DEPEND		$ 1,423,500	FIJO			SI															230301-PORVENIR	30	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 57,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,423,500	01462	$ 7,500	30	$ 1,423,500	CCF65-CAFAMAZ	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 40403901	RADA TELLEZ MARIBEL STELLA	DEPEND		$ 1,423,500	FIJO			SI															230301-PORVENIR	30	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 57,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,423,500	0179111	$ 7,500	30	$ 1,423,500	CCF65-CAFAMAZ	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 698.600

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

RICARDO ALBERTO RADA TELLEZ

T.P 100969-T

CERTIFICA QUE:

INVERSIONES AITSHA SAS, identificación con Nit. 900.715.120 – 1, una vez revisada la información contable del mes de diciembre de 2025 ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, I.C.B.F y servicio nacional de aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, así como los pagos al Fondo Nacional de Turismo FONTUR, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

RICARDO ALBERTO RADA TELLEZ
C.C. 86.049.221 Villavicencio.
Contador Público
T.P. 100969-T
Celular: 3212319091


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
86.049.221
NUMERO
RADA TELLES
APELLIDOS
RICARDO ALBERTO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1981
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-5200100-43157151-M-0086049221 20070301
0438207059O 02 212431171

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A Z B A 3 2 1 F 7 6 8 7 5 8 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ALBERTO RADA TELLES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86049221 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 100969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

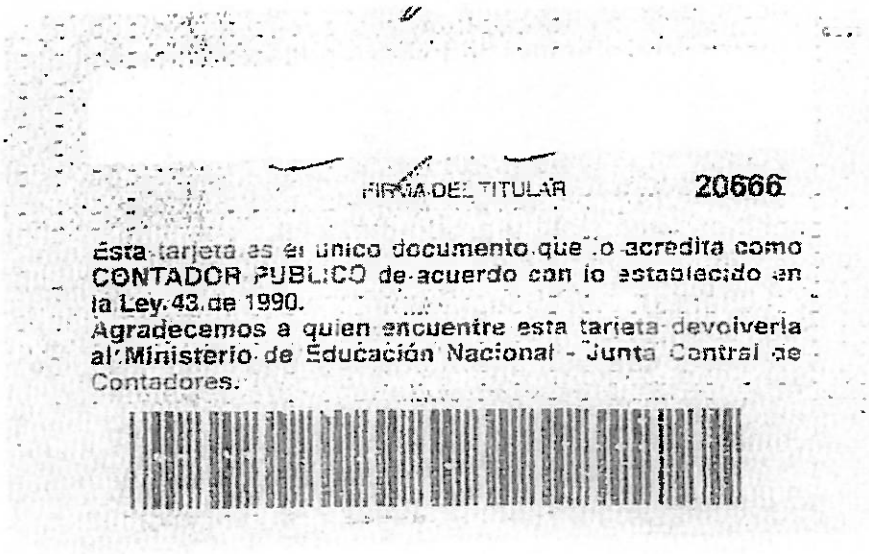


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100969-T

RICARDO ALBERTO
RADA TELLES
C.C. 86049221
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

ORFEDELTIQUE PEÑA 110622



FIRMA DEL TITULAR 20666

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40403801

RADA TELLEZ
APELLIDOS

MYREYA STELLA
NOMBRES

MYREYA STELLA RADA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1973
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-ABR-1993 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-6000100-70095646-F-0040403801-20020125 00372 02025A 01 095802055

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220347520

(415)7707212489984(8020) 000014122034752 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 1 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES AITSHA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
AITSHA TOURS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 6 75

42. Correo electrónico agenciaaitshatours@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 1 0 0 0 1	3 1 0 8 1 4 9 9 5 8	3 1 2 3 1 3 7 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 1 4 0 3 2 0	4 7 1 9	2 0 1 4 0 3 2 0	4 7 4 1	4 7 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RADA TELLEZ MYREYA STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-12-2025 03:40:39PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220347520

(415)7707212489984(8020) 000014122034752 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 1 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 5 7 6 9	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220347520

(415)7707212489984(8020) 000014122034752 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 1 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 0 3 8 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RADA	TELLEZ	MYREYA	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220347520

(415)7707212489984(8020) 000014122034752 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 1 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 4 9 2 2 1		1 0 0 9 6 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RADA	TELLES	RICARDO	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220347520

(415)7707212489984(8020) 000014122034752 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 1 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de las agencias de viajes 7 9 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AITSHA TOURS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 9 59 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 7 8 1	2 0 1 4 0 3 2 6	
168. Teléfono: 3 1 0 5 5 4 7 4 5 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Aitsha Tours

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20253000000026892
Código web: GqzLgAgTrFquQTgkPTH890APVs=
Radicador:YOVANA GAHONA GALDINO Fecha: 2025-12-17 10:35 Folios: 30
Remitente:INVERSIONES AITSHA TOURS SAS
Destino: Grupo de Gestion de Soporte (Amazonas)
Asunto: LEGALIZACION DE COBRO E INFORME DE EJECICION MES DE NOVIEMBRE RUBRO PRIMERA INFANCIA 2025

Leticia, diciembre 15 de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Atn: Señor RAÚL FERNANDO ARCHURY ROMERO
Supervisor Contrato Multimodal
Regional Amazonas
Ciudad. -

Asunto: Legalización cuenta de cobro e informe de ejecución del mes de Noviembre rubro Primera Infancia 2025.

Respetado ICBF.

Por medio del presente, se hace entrega del informe mensual de la ejecución contractual, con todos los soportes requeridos para la legalización de cuenta de cobro del mes de noviembre 2025 con factura electrónica FAET-534 correspondiente al servicio de transporte aéreo, desarrollado para los profesionales de la regional y centro zonal Leticia.

Se anexa los siguientes documentos:

1. Informe mensual de Gestión de Transporte mes de noviembre.
2. Certificado y las planillas de pago de Seguridad social y parafiscales de Inversiones Aitsha.
3. Certificación bancaria del Banco Agrario cuenta corriente
4. Fotocopia de la cédula.
5. Copia del Rut.
6. Se adjunta facturación electrónica FAET-534 para el mes de noviembre y validada en portal de Factura Electrónica de Olimpia IT, por el supervisor.
7. Excel impreso de los recorridos realizados con toda la información respectiva de las actividades realizadas de traslados de los profesionales de ICBF Regional Amazonas.

NOTA: Anexamos veintinueve (29) folios

Cordial Saludo,

MYREYA STELLA RADA TELLEZ
C.C. 40.403.801 de Villavicencio
Representante Legal
INVERSIONES AITSHA SAS
NIT. 900.715.120 – 1
ja200771@yahoo.es

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Unico de Factura - CUFE :
7b0a9e9ba8f0844ed590ab8d37cd8b90eebee71620940a0f083d9e0d53e90f38ff572e1ef1a47ca002c64c05decda260

Numero de Factura: FAET-534
Fecha de Emisión: 15/12/2025
Fecha de Vencimiento: 15/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES AITSHA S.A.S.
Nombre Comercial: INVERSIONES AITSHA S.A.S
Nit del Emisor: 900715120
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7911

Pais: Colombia
Departamento: Amazonas
Municipio / Ciudad: Leticia
Dirección: CL 7 6 75
Teléfono / Móvil: 3108149958
Correo: agenciaaitshatours@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Amazonas
Municipio / Ciudad: Leticia
Dirección: AK 66 64C 75
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: sfmacon.facturaelectronica@mnhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	11001	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA LETICIA 12 OCTUBRE PTO NARIÑO LETICIA	NIU	1.00	$ 2.347.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.347.700,00

Notas Finales

#$46-02-00-091;91000942025;raulrchury@icbf.gov.co#$
INGRESO PARA TERCEROS NIT (901083289) PASAJES TRANSPORTE FLUVIAL $1.878.160
Linea de negocio: INGRESOS PROPIOS PASAJES TRANSPORTE FLUVIAL $469 540

Datos Totales

Documento generado el:
15/12/2025 11:56:37
Documento validado por la DIAN:
15/12/2025 11:56:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2347700
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2347700
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2347700
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2347700

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.347.700,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.347.700,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.347.700,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.347.700,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088233147 Rango desde: 428 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-02-03

Atentamente,

MYREYA STELLA RADA TELLEZ
C.C. 40.403.801 de Villavicencio
Representante Legal
INVERSIONES AITSHA SAS
NIT. 900.715.120 – 1
mireya116@hotmail.com

INFORME MENSUAL DE GESTION SERVICIO DE TRANSPORTE
"NOVIEMBRE" – CONTRATISTA

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

RESUMEN CONTRATO 91000942025	
Nombre del Contratista: **MYREYA STELLA RADA TELLEZ** **NIT. 900.715.120-1**	**CONTRATO DE SERVICIO No: 91000942025** **VALOR TOTAL CONTRATO: $111.127.744**
VALOR TOTAL DICRIMINADO ACORDE A ESTUDIOS PREVIOS:	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02 PRIMERA INFANCIA: $ 2.347.700**
Nombre del Contratante: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** **Regional Amazonas** **NIT. 899.999.239-2**	

Periodo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. El término de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).
Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO: El ICBF Regional Amazonas, pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente ejecutados entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, definidos en el presente documento, previo cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Factura Electrónica: El pago del Contrato se realizará en un único pago el cual corresponderá a la sumatoria de los servicios prestados, entregados a la Supervisor del Contrato y recibidos a satisfacción, los cuales serán discriminados en la Factura Electrónica con su descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total. Ésta deberá contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, y deberá enviarse para aceptación por parte de la Supervisión del Contrato únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción.

b. Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal: el CONTRATISTA deberá presentar la Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la Factura Electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

En el evento en que el supervisor rechace la factura, el CONTRATISTA deberá ajustarla y enviarla nuevamente, si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.

ECONÓMICA CONTRATISTA:

	RECORRIDO	FLUVIAL		AEREO		
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT		VALOR POR PERSONA (COMERCIAL SATENA A PRECIO 2024)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		RUTA***	DIA****		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
1	Desde Leticia – La Chorrera – Leticia	$ -	$ -	$ 1,302,400	$ 46,883,300	$ 57,680,000
2	Desde Chorrera - Comunidad de OCIM – Chorrera	$ 6,465,600	$ 1,156,700	$ -	$ -	$ -
3	Desde Chorrera - Comunidad de Milán - Chorrera	$ 6,277,100	$ 1,006,800	$ -	$ -	$ -
4	Desde Chorrera - Comunidad de Cordillera – Chorrera	$ 6,334,100	$ 1,062,300	$ -	$ -	$ -
5	Desde Chorrera - Comunidad de Mue	$ 3,378,100	$ 667,300	$ -	$ -	$ -
6	Desde Chorrera - Comunidad de Cris	$ 4,093,500	$ 667,300	$ -	$ -	$ -
7	Desde Chorrera - Comunidad de San Francisco	$ 1,734,300	$ 753,800	$ -	$ -	$ -
8	Desde Chorrera - Comunidad de San Antonio	$ 2,240,800	$ 716,600	$ -	$ -	$ -
9	Desde Chorrera - Comunidad de Vista Hermosa	$ 1,989,100	$ 699,200	$ -	$ -	$ -
10	Desde Chorrera - Comunidad de Providencia	$ 2,095,000	$ 912,400	$ -	$ -	$ -
11	Desde Chorrera - Comunidad de Okaina	$ 2,208,500	$ 780,300	$ -	$ -	$ -
12	Desde Leticia – Tarapacá - Leticia	$ -	$ -	$ 1,549,500	$ 54,530,000	$ 75,920,000
13	Desde Tarapacá - Comunidad de Ventura	$ 2,872,500	$ 1,036,300	$ -	$ -	$ -
14	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Nuevo	$ 2,849,400	$ 1,213,900	$ -	$ -	$ -
15	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Huila	$ 2,693,500	$ 1,137,100	$ -	$ -	$ -
16	Desde Tarapacá - Comunidad de Nueva Unión	$ 2,672,500	$ 1,262,500	$ -	$ -	$ -
17	Desde Tarapacá - Puerto Ezequiel	$ 3,953,500	$ 1,659,900	$ -	$ -	$ -
18	Desde Tarapacá - Puerto Arica	$ 7,680,300	$ 1,660,900	$ -	$ -	$ -
19	Desde Tarapacá - Caña Brava	$ 4,129,000	$ 1,957,700	$ -	$ -	$ -
20	Desde Tarapacá - El Encanto	$ 13,816,200	$ 2,594,100	$ -	$ -	$ -
21	Desde Tarapacá - Puerto Alegría	$ 16,357,500	$ 3,117,200	$ -	$ -	$ -
22	Desde Tarapacá - San Rafael	$ 13,701,100	$ 2,977,300	$ -	$ -	$ -
23	Desde Tarapacá - Comunidad de Santa Lucia	$ 2,394,500	$ 2,096,900	$ -	$ -	$ -
24	Desde Leticia - La Pedrera - Leticia	$ -	$ -	$ 1,241,500	$ 55,296,600	$ 61,386,600

25	Desde la Pedrera - Comunidad de Curare	$ 2,584,200	$ 834,500	$ -	$ -	$ -
26	Desde la Pedrera - Comunidad de Puerto Córdoba	$ 2,613,300	$ 834,500	$ -	$ -	$ -
27	Desde la Pedrera - Comunidad de Angostura	$ 2,677,000	$ 853,600	$ -	$ -	$ -
28	Desde la Pedrera - Comunidad de Tanimuca	$ 2,634,300	$ 853,600	$ -	$ -	$ -
29	Desde la Pedrera - Comunidad de Bacuri	$ 2,765,500	$ 672,500	$ -	$ -	$ -
30	Desde la Pedrera - Vereda Madroño	$ 2,758,600	$ 888,000	$ -	$ -	$ -
31	Desde la Pedrera - Mirití Paraná	$ 4,390,000	$ 1,654,800	$ -	$ -	$ -
32	Desde la Pedrera - Puerto Jantlé	$ 3,611,000	$ 1,215,000	$ -	$ -	$ -
33	Desde la Pedrera - Comunidad de Renacer Tanimuca	$ 3,842,000	$ 2,165,600	$ -	$ -	$ -
34	Desde la Pedrera - Comunidad de Yucuna	$ 3,950,600	$ 2,040,300	$ -	$ -	$ -
35	Desde la Pedrera - Comunidad de Córdoba	$ 3,791,000	$ 2,040,000	$ -	$ -	$ -
36	Desde Leticia – Puerto Santander - Leticia	$ -	$ -	$ -	$ 55,296,600	$ 61,386,600
37	Desde Puerto Santander - Comunidad Peña Roja	$ 2,977,300	$ 1,461,700	$ -	$ -	$ -
38	Desde el Encanto - San Rafael	$ 3,117,900	$ 1,461,700	$ -	$ -	$ -
39	Desde el Encanto - Puerto alegría	$ 4,133,100	$ 2,040,800	$ -	$ -	$ -
40	Desde el Encanto - Puerto Santander	$ 4,604,400	$ 2,041,800	$ -	$ -	$ -
41	Desde Leticia - Puerto Nariño – Leticia (Transporte exclusivo en bote privado)	$ 4,893,300	$ 2,017,600	$ -	$ -	$ -
42	Desde Puerto Nariño – Alicoya	$ 2,713,000	$ 1,326,000	$ -	$ -	$ -
43	Desde Puerto Nariño - San Francisco	$ 2,415,800	$ 1,290,600	$ -	$ -	$ -
44	Desde Puerto Nariño – Tarapoto	$ 2,515,500	$ 1,252,300	$ -	$ -	$ -
45	Desde Puerto Nariño - Villa Andrea	$ 2,348,300	$ 1,252,300	$ -	$ -	$ -
46	Desde Puerto Nariño - Santa Teresita	$ 2,502,900	$ 1,355,000	$ -	$ -	$ -
47	Desde Puerto Nariño - San Juan del Soco	$ 1,529,700	$ 1,431,200	$ -	$ -	$ -
48	Desde Puerto Nariño - 12 de Octubre	$ 2,347,700	$ 1,252,300	$ -	$ -	$ -
49	Desde Puerto Nariño - Puerto Rico	$ 2,415,800	$ 1,355,000	$ -	$ -	$ -
50	Desde Puerto Nariño – Santaren	$ 2,595,400	$ 1,484,400	$ -	$ -	$ -
51	Desde Puerto Nariño – Tipisca	$ 2,912,600	$ 1,581,000	$ -	$ -	$ -
52	Desde Puerto Nariño – Patrullero	$ 2,348,100	$ 1,474,000	$ -	$ -	$ -
53	Desde Puerto Nariño –20 de Julio	$ 2,515,500	$ 1,378,600	$ -	$ -	$ -
54	Desde Puerto Nariño – Puerto Esperanza	$ 2,639,000	$ 1,447,000	$ -	$ -	$ -
55	Desde Puerto Nariño – Valencia	$ 2,505,300	$ 1,326,300	$ -	$ -	$ -
56	Desde Puerto Nariño – Naranjales	$ 2,429,100	$ 1,355,000	$ -	$ -	$ -
57	Desde Puerto Nariño – Boyahuasu	$ 2,348,100	$ 1,252,300	$ -	$ -	$ -
58	Desde Puerto Nariño – Atacuari	$ 2,787,500	$ 1,515,600	$ -	$ -	$ -
59	Desde Puerto Nariño – 7 de agosto	$ 2,462,900	$ 1,516,600	$ -	$ -	$ -
60	Desde Leticia – La playa	$ 1,595,300	$ 938,000	$ -	$ -	$ -
61	Desde Leticia – La Milagrosa	$ 2,128,300	$ 972,300	$ -	$ -	$ -
62	Desde Leticia – Ronda	$ 2,149,300	$ 984,300	$ -	$ -	$ -
63	Desde Leticia – San José del Rio	$ 2,135,000	$ 984,300	$ -	$ -	$ -
64	Desde Leticia – Arara	$ 2,700,600	$ 1,113,300	$ -	$ -	$ -
65	Desde Leticia – Canaán	$ 2,358,600	$ 1,141,000	$ -	$ -	$ -
66	Desde Leticia – Nazaret	$ 2,392,300	$ 1,195,300	$ -	$ -	$ -
67	Desde Leticia – Yaguas Progreso	$ 2,793,000	$ 1,313,300	$ -	$ -	$ -
68	Desde Leticia – Santa Sofia	$ 2,794,600	$ 1,335,600	$ -	$ -	$ -
69	Desde Leticia – Loma Linda	$ 2,772,900	$ 1,261,200	$ -	$ -	$ -
70	Desde Leticia – Puerto Triunfo	$ 2,704,600	$ 1,192,000	$ -	$ -	$ -

71	Desde Leticia – Libertad	$	2,571,000	$	1,242,700	$	-	$	-	$	-
72	Desde Leticia – Zaragoza	$	2,296,900	$	1,157,600	$	-	$	-	$	-
73	Desde Leticia – Vergel	$	2,389,100	$	1,252,400	$	-	$	-	$	-
74	Desde Leticia – Macedonia	$	2,521,900	$	1,250,600	$	-	$	-	$	-
75	Desde Leticia – Mocagua	$	2,536,000	$	1,265,000	$	-	$	-	$	-
76	Desde Leticia – Palmeras	$	2,707,000	$	1,289,000	$	-	$	-	$	-
77	Desde Leticia – San Martin de Amacayacu	$	2,712,000	$	1,303,400	$	-	$	-	$	-
78	Desde Leticia - San Pedro	$	2,032,000	$	916,300	$	-	$	-	$	-
79	Desde Leticia - San Juan de los Parentes	$	2,030,600	$	916,300	$	-	$	-	$	-
80	Desde Leticia - San Antonio	$	2,023,300	$	916,300	$	-	$	-	$	-
81	Linea rapido Leticia (Ronda, Milagrosa, Onva Cations, Marasha, Canaan, San Jose, Nazareth, Arara, Isla de los Micos, Santa Sofia)	$	128,000	$	-	$	-	$	-	$	-
82	Linea rapido Leticia (Lomalinda)	$	114,400	$	-	$	-	$	-	$	-
83	Linea rapido Leticia (Primavera, Triunfo, Libertad, Wanganay, Zaragoza)	$	151,000	$	-	$	-	$	-	$	-
84	Linea rapido Leticia (Naturapark y Vergel)	$	151,900	$	-	$	-	$	-	$	-
85	Linea rapido Leticia (Macedonia)	$	132,200	$	-	$	-	$	-	$	-
86	Linea rapido Leticia (Calanoa, Mocagua, Palmeras, Bocas Amacayacu)	$	115,200	$	-	$	-	$	-	$	-
87	Linea rapido Leticia (Valencia, Esperanza, 20 de julio, Puerto Nariño)	$	137,000	$	-	$	-	$	-	$	-
88	Linea rapido Leticia (Caballo Cocha)	$	226,500	$	-	$	-	$	-	$	-
89*	Desde Leticia – Puerto Nariño – Leticia (transporte Público Rápidos de Leticia) mas comisión como intermediario	$	134,700			$	-	$	-	$	-
90**	Pernotado fluvial de acuerdo a la ruta solicitada (una vez superados los 3 días máximos de espera de los recorridos en ruta)	$	1,571,000			$	-	$	-	$	-

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1. INFORME DE GESTION

1.1 ***Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir):***

1.1.1. Acorde a la ficha de condiciones técnicas y estudios previos que estipulan el desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicio de transporte multimodal (fluvial y aéreo) No.91000942025 acorde a la asignación de SECOP II, inicio ejecución contractual el día 10 de mes abril de 2025, acorde al acta de inicio de la misma fecha con el perfeccionamiento del contrato al presentar las pólizas de garantía y una vez aprobadas estas por la Dirección Regional Amazonas y el Grupo de Gestión de Soporte área jurídica.

1.1.2. La prestación del servicio se realiza a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2025, acorde a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato Raúl Fernando Achury Romero en el mes de octubre vía correo electrónico y telefónico. Donde se generó facturación acorde a lo ejecuto en el periodo de noviembre de 2025 así:

SERVICIO TRANSPORTE FLUVIAL

#	COD.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD TIQUETES	IVA%	INC%	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1		*SERVICIO*	*Prestación de servicio de transporte Fluvial para los programas de Primera Infancia de Leticia – 12 octubre-puerto Nariño -leticia*	*2*	-		*2.347.700*	*2.347.700*
			TOTAL					***2.347.700***

LETICIA - 12 OTUBRE - PTO NARIÑO - LETICIA

Nombre de los funcionarios Transportados en la ruta Leticia – 12 Octubre – Pto nariño - Leticia:

ITEM	NOMBRE COMPLETO
1	ANDRES RAMIREZ ARANGO
2	LUZ MERY ALFEREZ SUAREZ



Aitsha Tours

ENCUESTA SATISFACCIÓN

N° ICBF-004-198207-2024-AMAZ **N° 91000982024**

Con la finalidad de conocer su opinión de los servicios prestados de transporte fluvial a las zonas no municipalizadas del departamento del amazonas para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF

FECHA: 4 y 2 Diciembre 2025

Seleccione con una "X" la opcion deseada:

1. ¿Como considera el trato con los colaboradores internos y externos del instituto Colombiano de Bienestar Familiar por parte de los motoristas?
   BUENO [X] REGULAR [ ] MALO [ ]
2. ¿Como Califica el estado de la embarcación?
   BUENO [X] REGULAR [ ] MALO [ ]
3. ¿Fue entregado el chaleco salvavidas en la embarcacion?
   SI [X] NO [ ]
4. ¿Se cumplieron con los protocolos de bioseguridad?
   SI [X] NO [ ]
5. ¿Hubo presencia de algún menor de edad en el momento de ejecutar las rutas?
   SI [ ] NO [X]
6. ¿Se hizo entrega de hidratación durante la comision?
   SI [ ] NO [X]
7. ¿Pudo visualizar en la embarcación botiquin?
   SI [X] NO [ ]

Datos del profesional
Nombre: Luz Mery Rivera Suarez
Tel: 3227245007
Sugerencias y/o comentarios: Se observo un bote limpio - ubicado presentacion personal del motorista.

INVERSIONES AITSHA SAS
Nit: 900 715 120-1
MYREYA STELLA RADA TELLEZ
c.c. 40 403 801 Villavicencio

ENCUESTA SATISFACCIÓN

N° ICBF-004-198207-2024-AMAZ N° 91000982024

Con la finalidad de conocer su opinión de los servicios prestados de transporte fluvial a las zonas no municipalizadas del departamento del amazonas para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF

FECHA: 1-12-2025

Seleccione con una "X" la opcion deseada:

1. ¿Como considera el trato con los colaboradores internos y externos del instituto Colombiano de Bienestar Familiar por parte de los motoristas?

   BUENO [X] REGULAR [ ] MALO [ ]

2. ¿Como Califica el estado de la embarcacion?

   BUENO [X] REGULAR [ ] MALO [ ]

3. ¿Fue entregado el chaleco salvavidas en la embarcación?

   SI [X] NO [ ]

4. ¿Se cumplieron con los protocolos de bioseguridad?

   SI [X] NO [ ]

5. ¿Hubo presencia de algun menor de edad en el momento de ejecutar las rutas?

   SI [ ] NO [X]

6. ¿Se hizo entrega de hidratación durante la comisión?

   SI [ ] NO [X]

7. ¿Pudo visualizar en la embarcación botiquin?

   SI [X] NO [ ]

Datos del profesional
Nombre: ANDRES RAMIREZ ARANGO
Tel: 3147738695
Sugerencias y/o comentarios:

INVERSIONES AITSHA SAS.
Nit: 900.715.120-1
MYREYA STELLA RADA TELLEZ
c.c 40.403.801 Villavicencio

APROBACION DIRECCIÓN - Propuesta económica - Transporte fluvial Leticia - 12 de Octubre - Puerto Nariño - Leticia

Oliver Oliveros Ferreira
para mi, Raul, Andres, Karen, Luz

Buenas tardes,

Señores
Aitsha
Ciudad

Asunto **Aprobación por parte de la dirección regional - Desplazamiento Leticia - Puerto Nariño - Doce de Octubre (Rubro Primera Infancia)**

Por medio de la presente, me permito informar que desde la Dirección Regional, se aprobo el desplazamiento del transporte fluvial solicitado desde Leticia - Comunidad 12 de Octubre – Puerto Nariño - Leticia , correspondiente a los días **01 y 02 de diciembre de 2025**, por favor proceder mediante el contrato multimodal. **(Rubro Primera Infancia).**

Cordialmente

BIENESTAR FAMILIAR

Oliver Oliveros Ferreira
Contratista
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Sede Regional Amazonas
Carrera 4 No. 4 – 10 Barrio Gaitán - Leticia
Teléfono. 601 4377630 Ext. 893037
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

1.2. Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

1.2.1 Teniendo en cuenta el objeto del Contrato de Prestación de Servicio de transporte multimodal (fluvial y aéreo) No. 91000942025 de 2025, se dispuso por parte de la entidad Tiquetes por la empresa Satena y las embarcaciones tipo expreso como fueron solicitadas y ruta comercial en trasportadoras de los rápidos de Leticia, para el desarrollo de las actividades encomendadas durante el periodo 01 al 30 de noviembre del 2025 y el que se ejecutó acorde al anexo "Formato de Desplazamientos Mensual Multimodal" incorporado en este informe que especifica: profesionales trasportados, rutas, duración, fecha de prestación del servicio, valores discriminados; los cuales se desarrollaron consolidando la información emitida por el supervisor del contrato vía correo electrónico durante el mes de octubre para la solicitud de cada recorrido según necesidades de la regional. A continuación, se da resumen del servicio prestado por funcionarios y recorrido así:

1.2.2 Los horarios se manejaron de acuerdo a solicitud del supervisor.

2. DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Se prestó El Servicio De Transporte Fluvial En la ruta leticia – 12 Octubre – Pto nariño - Leticia los diferentes viajes iba personal público, Contratistas. Personal de planta o contratados.
2. Transportamos de acuerdo con las necesidades del servicio de los funcionarios y contratistas del ICBF Regional Amazonas.
3. Se transportó a solicitud del supervisor Raúl Fernando Achury Romero, de acuerdo a la necesidad se realizaba la ruta al sitio asignado por la misma.
4. Las embarcaciones cumplían con el respectivo aseo al iniciar viaje fluvial, con el fin de mejorar la atención del servicio
5. Las embarcaciones cumplían con las respectivas pólizas contractual y extracontractual para realizar el servicio, siempre estaban vigentes durante la ejecución. De igual manera los motoristas y los proberos cumplían con su licencia fluvial actualizada.
6. Se garantizó que cada una de las embarcaciones estuvieran en perfectas condiciones de navegabilidad, casco, carpa, motor fuera de borda, y el respectivo combustible acorde a recorrido y rutas; de igual manera el mantenimiento preventivo y correctivo de las naves, con el fin de que la embarcación no tuviera inconvenientes de funcionamiento al momento del servicio
7. Se Cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

EVER SINARAGUA SOLANO

C.C 6.565.520 (Leticia- Pto Nariño)



3.INFORME FINANCIERO

3.1. Estado Financiero del Contrato al corte Noviembre 2025

RELACION DE PAGOS	ITEM	Valor Inicial Contrato	Valor saldo anterior	Valor del Mes	Ejecutado	Saldo por Item	No DE FATURA	VALOR TOTAL FACTURA
COMPROBANTE ACTUAL Noviembre	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 PRIMERA INFANCIA:	$ 52.425.246	$ 24.300.506	$ 2.347.700	30.472.440	$ 21.952.806	FAET 534	2.347.700

3. ASPECTOS CONTRATUALES

4.1 Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige), entre otros.

4.1.1. Se adjunta Certificado y las planillas de pago de Seguridad social y parafiscales de Inversiones Aitsha.

4.1.2. Se adjunta certificación bancaria del Banco Agrario cuenta corriente y fotocopia de la cédula del representante legal para respectivo desembolso.

4.1.3. Se adjunta facturación electrónica FAET-534 para el mes de Noviembre y validad en portal de Factura Electrónica de Olimpia IT, por el supervisor.

4.1.4. Copia del RUT

4.1.5. Se adjunta Excel impreso de los recorridos realizados con toda la información respectiva de las actividades realizadas de traslados de los profesionales de ICBF Regional Amazonas.

4.2 Certificado de Cumplimiento

El contrato de prestación de Servicios de transporte Multimodal No. 91000942025 del 2025, se cumplió satisfactoriamente para el mes de Noviembre según el objeto del mismo, por lo tanto, se relaciona la facturación electrónica FAET-534 correspondiente al periodo de Noviembre:

VR FACTURADO	VR A CANCELAR
$ 2.347.700	$ 2.347.700

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7b0a9e9ba8f0844ed590ab8d37cd8b90eebee71620940a0f083d9e0d53e90f38ff572e1ef1a47ca002c64c05decda260

Número de Factura: FAET-534
Fecha de Emisión: 15/12/2025
Fecha de Vencimiento: 15/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES AITSHA S.A.S.
Nombre Comercial: INVERSIONES AITSHA S.A.S.
Nit del Emisor: 900715120
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7911

País: Colombia
Departamento: Amazonas
Municipio / Ciudad: Leticia
Dirección: CL 7 6 75
Teléfono / Móvil: 3108149958
Correo: agenciaaitshatours@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Amazonas
Municipio / Ciudad: Leticia
Dirección: AK 68 64C 75
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

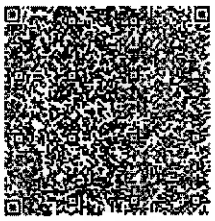
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	11001	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIALETICIA 12 OCTUBRE PTO NARIÑO LETICIA	NIU	1,00	$ 2.347.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.347.700,00

Notas Finales

#$46-02-00-091;91000942025;raularchury@icbf.gov.co#$
INGRESO PARA TERCEROS NIT (901083289) PASAJES TRANSPORTE FLUVIAL $1.878.160
Linea de negocio: INGRESOS PROPIOS PASAJES TRANSPORTE FLUVIAL $469.540

Datos Totales



Documento generado el:
15/12/2025 11:56:37
Documento validado por la DIAN:
15/12/2025 11:56:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		2347700
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2347700
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		2347700
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 2347700

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		2.347.700,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.347.700,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		2.347.700,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 2.347.700,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088233147 Rango desde: 428 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-02-03

Validación factura FAET534

Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento
FAET534	15/12/2025 12:00:00 a. m.	15/12/2025 12:00:00 a. m.	18/12/2025 12:15:47 a. m.	18/12/2025 12:07:51 a. m.	900715120	INVERSIONES AITSHA S.A.S.	Aceptada Tacitamente

ITEM	NOMBRE COMPLETO SERVIDOR O CONTRATISTA	TRANSP. FLUVIAL O AEREO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MUNICIPIO / Z NO MUNICIPALIZADA DE SALIDA	MUNICIPIO / Z NO MUNICIPALIZADA / COMUNIDAD DE LLEGADA
1	LUZ MERY ALFEREZ SUAREZ	FLUVIAL	26/11/2025	1/12/2025	2/12/2025	LET-PTO NARIÑO	PTO NARO}IÑO-LETICIA
2	ANDRES RAMIREZ ARANGO	FLUVIAL	26/11/2025	1/12/2025	2/12/2025	LET-PTO NARIÑO	PTO NARO}IÑO-LETICIA

Outlook

Autorización pago 12 - Noviembre - Transporte Multimodal - Rubro Primera Infancia

Desde Raul Fernando Archury Romero <Raul.Archury@icbf.gov.co>
Fecha Lun 22/12/2025 16:52
Para Sandra Paola Loaiza Cruz <Sandra.Loaiza@icbf.gov.co>
CC Oliver Oliveros Ferreira <Oliver.Oliveros@icbf.gov.co>; Omarly Culma Pulecio <Omarly.Culma@icbf.gov.co>

3 archivos adjuntos (356 KB)

Certificación de pago 12. noviembre 2025 - P.I..doc; f1.p18.abs formato informe supervision contrato v5 - 094-2025.xlsx; f5.p17.gf - Formato Certificación de Pago V17..xlsx;

Buenos tardes, estimada Sandra

Por medio de la presente, me permito autorizar la legalización del pago No. 12 correspondiente al 1 al 30 de noviembre de 2025, del contrato 91000942025 cuyo objeto es "*Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a las zonas no municipalizadas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las comunidades de los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF*", esto con el fin de realizar aprobación de los documentos para proceder con los tramites de legalización por **valor de $2.347.700 - Factura FAET 534 - Rubro Primera Infancia**

Atentamente,

Raul Fernando Achury Romero
Coordinador
Grupo Gestion de Soporte
ICBF Sede Regional Amazonas
Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893034
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e